



Certificado del Programa de Ética y Cumplimiento de Gas Natural de Lima y Callao S.A.

A QUIEN INTERESE

En Cálidda estamos comprometidos con los más elevados estándares de conducta y cumplimiento corporativo, por lo que hemos definido un Programa de Ética y Cumplimiento orientado a proteger la integridad de la organización, brindar seguridad razonable sobre sus Estados Financieros y acompañar el cumplimiento de los objetivos trazados. Esto es posible a través de una cultura basada en comportamientos éticos, transparentes y ajustados al marco regulatorio, generando confianza y seguridad tanto a nuestros colaboradores, como a todos los grupos de interés con quienes nuestra organización entabla cualquier vínculo.

Desde la Alta Dirección se promueve y fomenta una cultura encaminada a luchar en contra del flagelo del lavado de activos, la financiación de terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva – LA/FT/FPADM, el fraude, el soborno, la corrupción, los conflictos de interés, la protección de los datos personales, asegurando un estricto cumplimiento de las normas rectoras y mejores prácticas en la mitigación de dichos riesgos.

A través de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento se busca que los líderes de los procesos conozcan los riesgos de cumplimiento que deben gestionar, así como sensibilizar a todas las partes interesadas de Cálidda frente al rol y las responsabilidades que tiene cada uno en la prevención de actos y situaciones reprochables, que cuestionen o desconozcan la transparencia como base de toda interacción y gestión.

Nuestro Programa de Ética y Cumplimiento se desarrolla a través de tres ejes centrales: (i). Prevención, (ii). Detección y (iii). Respuesta; los cuales se encuentran alrededor de la cultura corporativa, sólida y apropiada por todos los colaboradores de Cálidda, basados en el Código de Ética y Conducta y apalancados en el valor corporativo de Hacemos lo correcto. Así mismo, el Programa se enfoca en la gestión efectiva de los riesgos de cumplimiento, a saber, fraude, corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, violación a la libre competencia, violación a la protección de datos personales y conflictos de intereses.

A continuación, enunciamos los principales documentos que contienen los lineamientos en materia de ética y cumplimiento, para conocimiento de todas nuestras partes interesadas:

- a. Código de Ética y Conducta para Colaboradores.
- b. Código de Ética y Conducta de Proveedores y Contratistas.
- c. Programa de Ética y Cumplimiento.
- d. Política de Arquitectura de Control.
- e. Política y Manual de Ética Empresarial, Anticorrupción y Antisoborno.
- f. Manual del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo SPLAFT.
- g. Política y Manual de Protección de Datos Personales.
- h. Política de Obsequios y Atenciones y Política de Administración de conflictos de intereses.

Estos y otros documentos corporativos, en materia de ética y cumplimiento, pueden ser consultados en nuestro sitio web: <https://www.calidda.com.pe/etica-y-transparencia/politicas-corporativas#seccion>

A continuación, presentamos los aspectos más relevantes de nuestro Programa de Ética y Cumplimiento:

1. Presentación Informe de Cumplimiento: De manera semestral, El Oficial de Cumplimiento de Cálidda presenta al Directorio de la empresa un informe que incluye la gestión y el desarrollo de las diferentes actividades incorporadas en el Programa Ética y Cumplimiento de la organización.
2. Capacitaciones y comunicaciones a los colaboradores y partes interesadas en asuntos relacionados con el Programa de Ética y Cumplimiento: Nuestra organización define un plan integral de fortalecimiento de competencias Éticas anual el cual está dirigido a colaboradores, Alta Dirección, miembros de Directorio, administradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, con el objeto de fomentar las bases sobre las cuales se cimienta la cultura ética de Cálidda, así como de proporcionar herramientas que permitan que estos conozcan los riesgos de cumplimiento y los controles a implementar para prevenir su



materialización, desplegar conductas basadas en la integridad y en los demás valores corporativos y ser un multiplicador de un comportamiento ejemplar al interior de la empresa.

3. Control Interno: El Sistema de Control Interno tiene como pilares fundamentales el autocontrol y autogestión, entendiéndose estos como la capacidad y el ejercicio permanente realizado por cada colaborador para gestionar los riesgos y asegurar la efectividad de los controles, de manera que esto facilite el logro de los objetivos individuales y organizacionales.
4. Gestión de Riesgos: De conformidad con la Política de Gestión de Riesgos definida por la organización, la Empresa establece el marco de actuación para la gestión integral de riesgos, así como el manejo del apetito, capacidad y tolerancia en la organización.
5. Procedimientos de debida diligencia reforzada: Nuestra organización ha implementado procesos de debida diligencia, con el fin de identificar potenciales alertas en relación con sus partes interesadas y así dar cumplimiento a los lineamientos regulatorios.
6. Monitoreos y medidas correctivas: El Programa de Ética y Cumplimiento se basa en la premisa de que toda conducta o desviación al marco ético que no pueda ser efectivamente prevenida debe detectarse y remediarse a través de una respuesta oportuna y efectiva, aplicando las medidas correctivas que correspondan.
7. Canal de denuncia: Nuestra organización cuenta con un canal ético, administrado por un tercero independiente, que permite la inclusión de denuncias y dilemas, de manera confidencial, sin represalias y permitiendo el anonimato; los cuales son gestionados por la Oficial de Cumplimiento. Adicionalmente, Cálidda cuenta con una Guía de Protección al Denunciante. Ponemos a disposición de nuestros grupos de interés el acceso al canal ético en nuestro sitio web: <https://www.calidda.com.pe/etica-y-transparencia/canal-etico#seccion>
8. Protección de datos personales: Nuestra organización cuenta con un Programa de Protección de Datos Personales, mediante el cual se da cumplimiento a la Ley No. 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y normas modificatorias. El Programa podrá ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.calidda.com.pe/etica-y-transparencia/proteccion-datos#seccion>
9. Sistema de Gestión Antisoborno: Nuestra Organización se encuentra certificada en los requisitos establecidos en la norma internacional ISO 37001:2016, con alcance a: a) Diseño, construcción y mantenimiento del sistema de distribución de gas natural en el departamento de Lima y la provincia constitucional del Callao, incluyendo los procesos de lectura y facturación por el suministro de gas natural. Financiamientos no bancarios y otros servicios y productos no regulados. B) Operación del sistema de distribución de gas natural y c). Venta y recaudación por el suministro de gas natural. Esta certificación fue otorgada por AENOR, mediante el Certificado No. ASO-2025/0050, con fecha de certificación inicial del 18 de diciembre de 2025 y vigencia hasta el 18 de diciembre de 2028. Adicionalmente; verificación anual del cumplimiento de los requisitos de la norma.

A través de la Subgerencia de Cumplimiento se vela por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del Programa de Ética y Cumplimiento, siendo un área independiente con reporte funcional al Comité de Auditoría y Riesgos del Directorio, a quien se le rinde informes periódicos sobre el particular.

De acuerdo con lo anterior, dejo constancia que nuestra organización da cumplimiento a la normativa interna y externa aplicable respecto de los componentes del Programa de Ética y Cumplimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la naturaleza jurídica de Cálidda.

Cordialmente,

[ORIGINAL FIRMADO]

MELISSA BARREDA MOSCOSO
Oficial de Cumplimiento
Vigencia 2026